



DICTAMEN DE MINORIA – COMISIÓN DE HACIENDA

EXPEDIENTE	16043DE25
INICIADORES	DEM
ASUNTO	P/Ordenanza
FECHA DE DESPACHO	5/12/25
	Nº de orden

SEÑORES CONCEJALES:

Ingresa a estudio de la Comisión de HACIENDA el siguiente proyecto de ordenanza, de autoría del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, el cual propicia el presupuesto 2026 para la Municipalidad del Departamento Capital.

Que, del análisis y estudio de la normativa vigente surge lo siguiente:

Que, el análisis integral del proyecto de Presupuesto Municipal 2026 revela inconsistencias técnicas, contradicciones internas, ausencia de fundamentación financiera y falta de información esencial, lo cual impide a este Concejo Deliberante ejercer de manera seria, responsable y republicana su función de control y aprobación presupuestaria;

Que, el artículo 3º sostiene la existencia de un supuesto “equilibrio financiero” que no se encuentra respaldado por ninguna explicación técnica, memoria de cálculo, proyección macroeconómica ni estudio de recursos que justifique los ingresos estimados. En consecuencia, dicho equilibrio no es más



que una afirmación nominal sin sustento real, un dibujo contable carente de solidez que imposibilita acompañar el proyecto con responsabilidad institucional;

Que, esta falta de transparencia se agrava al observar que el presupuesto proyecta un incremento del 40% en los recursos totales, sin detallar las fuentes de financiamiento ni explicar cómo se obtendría semejante aumento en un contexto económico donde las proyecciones oficiales estiman una inflación del 10–15% y los analistas privados no prevén cifras mayores al 25%, lo que demuestra que las previsiones del Ejecutivo Municipal carecen de lógica económica y técnica;

Que, resulta aún más preocupante la proyección de un aumento del 200% en la recaudación por tasas y contribuciones municipales, cifra incompatible con la decisión anunciada por el propio Ejecutivo de no actualizar la UTM. Incluso contemplando una ampliación de la base de contribuyentes —expresión de deseo planteada en la Comisión de Hacienda— ni siquiera en el escenario improbable de que el 100% de los vecinos abonara la contribución inmobiliaria sería posible alcanzar dicho incremento.

Que, esta contradicción evidencia la intención del Ejecutivo de aplicar aumentos encubiertos en las tasas municipales, lo cual se refuerza con la incorporación, dentro del proyecto impositivo, de una cláusula que pretende delegar en el Departamento Ejecutivo la facultad de actualizar la tarifaria sin intervención del Concejo Deliberante, lo que constituye un desplazamiento ilegítimo de una potestad exclusiva del Departamento Deliberativo. Esta delegación implica un cheque en blanco, elimina toda previsibilidad para los



contribuyentes y coloca a los vecinos en una situación de absoluta indefensión ante eventuales aumentos discrecionales;

Que, también se observa un incremento alarmante del 366,3% en el servicio de la deuda del Departamento Ejecutivo, incremento que no cuenta con explicación alguna en la memoria del presupuesto ni con documentación que permita determinar su origen, composición, destino o condiciones financieras. A la inversa, el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas registran la “extinción” total de sus deudas corrientes a la vez que incorporan nuevas deudas de capital inexistentes en el presupuesto anterior, sin detallar contratos, obras o pasivos que justifiquen este cambio abrupto, lo cual revela inconsistencias graves en la información presentada;

Que, la falta de rigor técnico también se manifiesta en el artículo 6º, donde se fija en 247 la cantidad de cargos del Concejo Deliberante, contradiciendo las planillas anexas que consignan 309 cargos totales (247 escalafonados y 62 no escalafonados). Esta contradicción evidencia descuido en la elaboración del proyecto y genera inseguridad jurídica respecto a la composición real de la planta municipal;

Que, adicionalmente, el presupuesto no incluye información sobre la situación de revista de nuevos agentes del Departamento Ejecutivo ni sobre la cantidad de beneficiarios de programas o ayudas sociales que en la práctica cumplen tareas laborales sin figurar como trabajadores municipales, lo que constituye una omisión grave y torna irresponsable tomar decisiones sin conocer la verdadera estructura de recursos humanos del Municipio;



Que, preocupa profundamente el sobredimensionamiento de la estructura política municipal: el Departamento Ejecutivo posee 762 funcionarios, lo que implica un funcionario cada 278 vecinos. Si se suman los funcionarios del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, el total asciende a casi 900 cargos políticos, alcanzando la desproporcionada relación de un funcionario político cada 238 vecinos, cifra exorbitante que no guarda relación con la cantidad ni la calidad de soluciones que el Municipio brinda a la ciudadanía;

Que, este sobredimensionamiento político contrasta de manera evidente con la escasa inversión en áreas sensibles para la vida cotidiana de los vecinos: mientras el Concejo Deliberante, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda reciben incrementos muy superiores al promedio presupuestario, la Secretaría de Servicios Públicos —responsable de luminarias, bacheo, limpieza y ordenamiento del tránsito— recibe un aumento notoriamente inferior, lo que demuestra que el presupuesto no prioriza la resolución de los problemas reales de la comunidad;

Que, a ello se suma una conducta reiterada del Ejecutivo Municipal de obstaculizar la labor de control de este Cuerpo: durante el último año, todos los pedidos de informe presentados por la oposición fueron rechazados, y aquellos que sí obtuvieron respuesta lo hicieron de manera tardía, vaga o insuficiente, evidenciando una clara ausencia de compromiso con los principios republicanos de transparencia y colaboración institucional;

Que, en virtud de las inconsistencias técnicas, las contradicciones internas, la falta de información esencial, las proyecciones irreales, la hipertrofia del aparato político, la inequidad en la asignación de recursos y la conducta sistemática de opacidad por parte del Departamento Ejecutivo, este Concejo



Deliberante no cuenta con elementos mínimos de certeza que permitan acompañar el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026;.

Por todo lo antes mencionado, es que, se emite el presente **DICTAMEN DE MINORIA, RECHAZANDO** el proyecto en cuestión

Luciana De León
Concejal
Miembro de la
Comisión de Hacienda